

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo Cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 684

RAD. 2022-00091-00

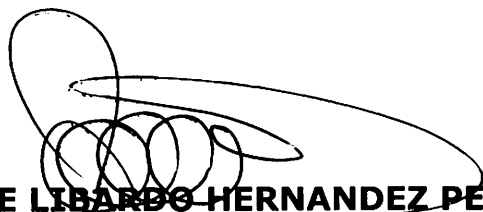
Teniendo en cuenta el documento arrimado y lo deprecado por el Apoderado del actor, el despacho **RESUELVE**:

PRIMERO.- ACEPTAR la Póliza Judicial No M100098659 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A. por valor de \$19.500.000.00 moneda corriente.

SEGUNDO.- Que el peticionario indique los nombres de los arrendatarios de los locales comerciales, con el fin de proceder a individualizarlos y así establecer a quien se debe remitir dicha comunicación y en especial, la orden de consignación del valor de los mismos, o contario sensu, en la diligencia de embargo y secuestro decretada al hacer parte de este, se pueden perfeccionar estos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--